

Buenos Aires, 15 de abril de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 68/2009; y

Considerando:

Que en las presentes actuaciones se documenta la solicitud efectuada por el oficial Felipe BENEDETTI, legajo n° 132, quien requiere la asignación del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 —consistente en el otorgamiento de media beca— a fin de cursar el plan de complementación de la Licenciatura en Informática, dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, a partir del año académico en curso.

Que el área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria para el ejercicio en curso (ver fojas 15/21).

Que en atención a lo previsto por el apartado 2 de la Resolución n° 24/2008, corresponde el dictado del acto administrativo autorizando la asignación de la beca peticionada.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Autorizar la concesión del beneficio instituido por la Resolución n° 24/2008 en favor del oficial Felipe BENEDETTI, legajo n° 132, para cursar el plan de complementación de la Licenciatura en Informática, dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Palermo, a partir del año académico 2009.

2. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Ana María Conde (Presidente)

R/PTSJ N° 06/2009